

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División Signos

Distintivos. ESD

Bogotá; Colombia.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

OTORGANTE: **MARIA PAULINA ACEVEDO HIGUITA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.456.246- REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO TRICOLOMBIA TRAVEL SAS. NIT 901933514-6

A: **JHON BAIRÓ MONTOYA RODRIGUEZ** cc 98592885; TP 219969

por medio de este escrito de conformidad con las normas del código general del proceso que regulan el mandato artículo 74 y concordantes, otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **JHON BAIRÓ MONTOYA RODRIGUEZ**, quien se identifica como aparece al pie de su firma a fin de que radique, gestione, tramite, diligencie y haga los trámites necesarios ante su entidad a fin de obtener el registro de la marca mixta "GRUPO TRICOLOMBIA TRAVEL", en la clase 39 de la clasificación internacional de NIZA.

Dicho poder otorga las facultades de recibir, desistir, sustituir, reasumir, firmar formularios, radicar, aportar documentos, corregir, interponer recursos, y en generales todas las concordantes con el mandato y el artículo 74 del CGP, y las normas del Código de Comercio y la Decisión 486 y en general todas las facultades que la ley dispone sin que pueda argumentarse falta de poder en los términos del art 73 del código general del proceso (ley 1564 de 201)

PODERDANTE:

Paulina Acevedo Higueta
MARIA PAULINA ACEVEDO HIGUITA,
CC 1.152.456.246-

APODERADO:


JHON BAIRÓ MONTOYA
RODRIGUEZ. CC 98592885

TP 219969